Frente al comunicado de la Conferencia Episcopal Venezolana presentado el 22 de marzo del año 2021

Feministas y organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres y de la salud sexual y reproductiva

NOS PRONUNCIAMOS

Las organizaciones, grupos e individualidades abajo firmantes, comprometidas con la garantía del derecho a la vida digna de las mujeres, el derecho a la salud y la atención médica, el respeto a la toma de decisiones sobre sus cuerpos y su maternidad, el ejercicio de la autonomía sexual, y su autonomía reproductiva entendida como el derecho a escoger cuantas hijas/os tener y su intervalo, así como con la garantía de una maternidad protegida y planificada, y el derecho a no morir por abortos inseguros, nos pronunciamos frente al comunicado de la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV) en el que hacen una petición al Estado venezolano para frenar la discusión pública y asamblearia sobre la despenalización del aborto en Venezuela:

1. Rechazamos la solicitud de la CEV de frenar un debate en materia de derechos humanos por ser inconstitucional, considerando que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece la libertad de religión y culto, y conforme a este reconocimiento, agrega que nadie podrá invocar creencias o disciplinas religiosas para eludir el cumplimiento de la ley ni para impedir a otro o a otra el ejercicio de sus derechos (Art. 59);
2. En su artículo 21, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reconoce que todas las personas son iguales ante la ley, y que, en consecuencia, no se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. El aborto inseguro representa una amenaza a la salud y a la vida que solo sufren las mujeres, de modo que el compromiso de garantizar sus derechos humanos sin discriminación alguna exige del Estado tomar acciones para su garantía efectiva;
3. Venezuela en tanto parte de la Convención para la Erradicación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención por los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), tiene compromisos internacionales en materia de garantías de derechos de mujeres y niñas, incluyendo sus derechos sexuales y reproductivos. Es importante señalar, además, que el artículo 23 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que los instrumentos internacionales de derechos humanos tienen jerarquía constitucional y preeminencia sobre el orden interno.

4. Los Comités de seguimiento a las convenciones internacionales referidas han hecho recomendaciones al Estado venezolano para que se flexibilice la norma que penaliza el aborto en nuestro país. El Comité de la CEDAW en dos oportunidades (2006 y 2014) mostró su preocupación por que la penalización del aborto en el país obliga a mujeres a acudir a abortos clandestinos perjudicando su salud. Además, le solicitó al Estado garantizar atención post-aborto, modificar su legislación para despenalizar el aborto en casos de violación, incesto, riesgo para la salud de la madre y riesgo de graves malformaciones del feto, y eliminar las medidas punitivas para las mujeres que se sometan a esa práctica garantizando la disponibilidad de servicios de interrupción del embarazo. El Comité del PIDESC en 2015, solicitó a Venezuela revisar su legislación en materia de aborto para hacerla compatible con los derechos a la vida y a la salud de las mujeres, mientras que el Comité de los Derechos del Niño, en los años 2007 y 2014, recomendó revisar la legislación, especialmente para incorporar el aborto por causales, velar por el interés superior de las adolescentes y garantizar la atención post-aborto.
5. La discusión nacional y legislativa sobre la despenalización del aborto es impostergable. Es una discusión, además, sobre derechos de las mujeres, donde las visiones ancladas en la moral y las buenas costumbres y los fundamentalismos religiosos no tienen cabida, en tanto implican un gravísimo retroceso en materia de derechos humanos que atenta contra la laicidad del Estado venezolano.
6. Según estimaciones del Ministerio del Poder Popular para la Salud[1], para el año 2013 el aborto representó 10% de las muertes maternas, aunque el mismo documento calcula la existencia de un subregistro. La penalización del aborto no reduce su práctica, sino por el contrario, incrementa el número de abortos inseguros que ponen en riesgo la vida de muchas mujeres venezolanas, especialmente las de menos recursos, en un contexto de graves brechas en el acceso a servicios e insumos de salud sexual y reproductiva en Venezuela. Un marco legislativo venezolano ajustado a los avances en materia al reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres que se han dado a nivel regional, es lo que corresponde en para el país.
7. Rechazamos los intentos por estigmatizar, acosar o criminalizar el trabajo de activistas, organizaciones de derechos humanos y organizaciones de mujeres que abogamos por el derecho al aborto y al matrimonio igualitario, al tiempo que repudiamos la tergiversación hecha sobre conceptos y discursos utilizados en nuestro trabajo en favor de la igualdad y la promoción de los derechos humanos de todas las personas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos reafirma los derechos que son esenciales para los derechos humanos de las mujeres, incluida la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunirse pacíficamente, la libertad de asociación, el derecho a tener acceso a financiamiento y el derecho a desarrollar y discutir nuevas ideas en materia de derechos humanos. Las y los defensores también tienen el derecho de hacer denuncias acerca de las políticas relativas a los derechos humanos, y a que se revisen y discutan dichas denuncias.
8. Finalmente, exigimos que en Venezuela se dé un debate en torno al aborto basado en los derechos humanos, particularmente el derecho a la salud y a la vida, en la ética, y en la evidencia científica, y que el mismo esté libre de consideraciones morales y religiosas como corresponde en un Estado laico.

Organizaciones que firman:

1. 100 % Estrógeno
2. Afrolalegas
3. Acceso a la Justicia
4. ACVI Asociación Civil Venezuela Igualitaria
5. Alianza Lambda de Venezuela Asociación Civil
6. Asociación Civil de Planificación Familiar, PLAFAM
7. Asociación Civil Mujeres en Línea
8. Asociación Civil Redes Integrales de Salud
9. Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca, AMBAR
10. Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa, AVESA
11. Azul Positivo
12. Base Lésbica de Venezuela
13. Caleidoscopio Humano
14. Casa de la Mujer Juana Ramírez La Avanzadora
15. CASAL .Colectivos Autogestionaria Solidaridad entre el Área Latina
16. C.C. Calistenia Cultural
17. CECAVID
18. Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela
19. Centro de Transformaciones Sociales del IVIC, CETS-IVIC
20. CERLAS, Fundación Centro para la Reflexión y la Acción Social
21. Ciclovías Maracaibo
22. Colectivo Feminista Mujer Género Rebelde MUGER
23. Colectivo La Otra Escuela
24. Cooperativa 8 de Marzo
25. Diverlex
26. Divas de Venezuela
27. Feminismo INC
28. Femired Zulia
29. Funcamama
30. Fundación Basura Cero
31. Fundación El Zulia Recicla
32. Fundamujer
33. Hearts On Venezuela
34. Hombres por la Equidad e Igualdad en Venezuela
35. Instituto Progresista

36. Joven PRIDE
37. Laboratorio Ciudadano
38. Las Comadres Púrpuras
39. Las Yerbateras
40. LPTH, La Papelera Tiene Hambre
41. Marcha Mundial de las Mujeres
42. Mesa de Mujeres, Diversidad & EVC
43. Monitor de Femicidios Utopix.com
44. Movimiento de Mujeres de Mérida, MMM
45. Movimiento Somos
46. MUDERES
47. Mujer Tenía que Ser
48. Mujeres para el Mundo
49. Mulier
50. Musa, Mujeres y Juventud
51. Nosotras Contamos
52. Organización indígena Wainjirawa, UAIN
53. Parir con Placer
54. PAS, Participación Activa
55. Plebella
56. Poetas por el Derecho al Aborto Legal
57. ProInclusión VP
58. Proyecto Mujeres
59. Red de Colectivas La Araña Feminista
60. Red de Conocimiento Antropológico
61. Red Mérida Feminista
62. Resonalia
63. Sobrepasadas
64. Teatro 8 de marzo
65. Tinta Violeta
66. UIEG Bella Carla Jirón, Universidad de Carabobo
67. Unión Afirmativa
68. Uquira
69. Vivas Nos Queremos
70. Women Empowerment Laboratory (WELab)
71. Women Riots

Se adhieren al pronunciamiento 230 personas, las destacadas son:

1. Aimée Zambrano, Utopix.com
2. Alba Carosio, CEM UCV
3. América Villegas Rodríguez, Parir con Placer
4. Anais López, socióloga
5. Argelia Castillo, directiva de APUFAT
6. Beatriz Montenegro, psicoanalista
7. Belmar Franceschi, PLAFAM
8. Blanca Lema, poeta
9. Coro Ortiz Franquiz, profesora universitaria
10. Cristina Otálora, CEM-UCV
11. Daniela Inojosa, Tinta Violeta
12. Deyanira Romero, trabajadora universitaria
13. Diana Ovalles, periodista
14. Doris Acevedo, MUSA
15. Estefanía Mendoza, Mulier
16. Fanny Cubillán, Redes Integrales
17. Gioconda Espina, psicoanalista y CEM-UCV
18. Grisel Mercadante, El Zulia Recicla
19. Hailed Sánchez, Col. Feminista Mujer
20. Hisvet Fernández, Cecavid
21. Karina Chacón, Tinta Violeta
22. Keta Stephany, directiva de la FAPUV
23. Indhira Rodríguez, Araña Feminista
24. Ingrid Barón, Base Lésbica de Venezuela
25. Iris Martín, socióloga
26. Isabel Zerpa, CEM- UCV
27. Jau Ramírez, Somos
28. José Luis Fernández-Shaw, sociólogo
29. Juanita Delgado, jubilada del Banco de la Mujer
30. Lali Armengol, Teatro 8 de Marzo
31. Lena Espina, jubilada del Banco de la Mujer
32. Liliana Buitrago, Colectivo Feminista Mujer
33. Luisa Kislinger, activista de los derechos de las mujeres
34. Luisa Rodríguez Táriba, Funcamama
35. Magally Huggins, psicóloga y criminóloga feminista

36. Magdymar León, psicóloga clínica feminista
37. Malu Valerio, Sobrepasadas
38. Mar Lugo, Afrolegas
39. María Antonieta Izaguirre, psicoanalista
40. María Riera, cantante lírica
41. Maritza Roquett, PAS
42. Maritza Sanabria, Colectivo Feminista MUGER
43. Masaya Llavaneras, economista
44. Mitzy Flores, Mesa de Mujeres
45. Nury Pernía, AMBAR
46. Ofelia Álvarez, Fundamujer
47. Orlanis Barreto, Tinta Violeta
48. Ruth López, Muderes
49. Sabrina Barrego, Chuncanxs
50. Sol Hernández, Poetas por el Derecho al Aborto Legal
51. Tania Espina, psicóloga
52. Tamara Adrián, Diverlex y ProInclusión VP
53. Tatiana Rojas, feminista
54. Venus Faddoul, 100% Estrógeno
55. Verónica Mesa, Mulier
56. Yoseglis Cabrera, Calistenia Cultural

PD: Resto de firmas en depósito.

---

[1] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Norma Oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva*, Pág. 39. 2013. https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/NormaOficial%20SSR%202013_1.pdf